



APRÚEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA LOTEOS BRISAS DE LA RIBERA ETAPA 6-86 VIVIENDAS, COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO N°17/2013).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000339 /

VALDIVIA, 02 ABR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 29, de 26 de Marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
- 2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación N° 17/2013 de 26 de Marzo de 2013, correspondiente al **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA LOTEOS BRISAS DE LA RIBERA ETAPA 6-86 VIVIENDAS, COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil, Sr. Eduardo Tarud Rodway. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORIZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
LOTEO BRISAS DE LA RIBERA ETAPA 6 - 86 VIVIENDAS
COMUNA DE VALDIVIA , REGION DE LOS RÍOS
Nº 17/13 FECHA 26-03-2013

ETAPA A

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Calzada e=0,15 m	m2	979,00	0,600	587,40
	Calzada e=0,13 m	m2	456,00	0,520	237,12
	Base estabilizada e=0,15 m	m3	258,00	1,080	278,64
	Suministro y colocación de soleras tipo "A"	ml	284,00	0,400	113,60
	Suministro y colocación de soleras especiales	ml	185,00	0,350	64,75
	Veredas e=0,07 m	m2	264,00	0,320	84,48
	Base estabilizada e=0,05	m3	13,00	1,080	14,04
	Veredas e=0,12 m	m2	121,00	0,480	58,08
	Base estabilizada e=0,10 m	m3	12,00	1,080	12,96
	Junturas asfálticas	ml	564,00	0,350	197,40
	Suministro y colocación geotextil	m2	1721,00	0,080	137,68
	Veredas a demoler	m2	47,00	0,250	11,75
II	AGUAS LLUVIA				
	Excavación en zanja	m3	57,00	0,250	14,25
	Relleno de excavaciones	m3	54,00	0,365	19,71
	Retiro de excedentes	m3	14,00	0,035	0,49
	Cañería HDPE e=300mm	ml	30,00	0,540	16,20
	Cañería HDPE e=375mm	ml	0,00	0,910	0,00
	Cañería HDPE e=450mm	ml	12,00	1,270	15,24
	Cámara de inspección tipo b d=1,3 m	unid	1,00	23,400	23,40
	Sumideros simples c/ cámara y tapa	unid	3,00	14,000	42,00
	Tapas cámara tipo calzada	unid	1,00	5,000	5,00
	Escalines	unid	5,00	0,250	1,25
	Refuerzo cámara existente	unid	1,00	12,000	12,00
			TOTAL UF		1.947,44

Son: Mil novecientas cuarenta y siete coma cuarenta y cuatro unidades de fomento.

ETAPA B

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Calzada e=0,15 m	m2	980,00	0,600	588,00
	Calzada e=0,13 m	m2	471,00	0,520	244,92
	Base estabilizada e=0,15 m	m3	265,00	1,080	286,20
	Suministro y colocación de soleras tipo "A"	ml	300,00	0,400	120,00
	Suministro y colocación de soleras especiales	ml	181,00	0,350	63,35

	Veredas e=0,07 m	m2	368,00	0,320	117,76
	Base estabilizada e=0,05	m3	18,00	1,080	19,44
	Veredas e=0,12 m	m2	125,00	0,480	60,00
	Base estabilizada e=0,10 m	m3	13,00	1,080	14,04
	Junturas asfálticas	ml	570,00	0,350	199,50
	Suministro y colocación geotextil	m2	265,00	0,080	21,20
	Veredas a demoler	m2	59,00	0,250	14,75
II	AGUAS LLUVIA				
	Excavación en zanja	m3	134,00	0,250	33,50
	Relleno de excavaciones	m3	126,00	0,365	45,99
	Retiro de excedentes	m3	32,00	0,035	1,12
	Cañería HDPE e=300mm	ml	18,00	0,540	9,72
	Cañería HDPE e=375mm	ml	12,00	0,910	10,92
	Cañería HDPE e=450mm	ml	72,00	1,270	91,44
	Sumideros simples c/ cámara y tapa	unid	1,00	14,000	14,00
	Sumideros dobles c/ cámara y tapa	unid	1,00	12,000	12,00
			TOTAL UF		1.967,85

Son: Mil novecientas sesenta y siete coma ochenta y cinco unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
LOTEO BRISAS DE LA RIBERA ETAPA 6 - 86 VIVIENDAS
COMUNA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RÍOS
Nº 17/13 FECHA 26-03-2013

ETAPA A

1.947,44 UF X 1,00% = 19,47 UF

Son: Diecinueve coma cuarenta y siete unidades de fomento.

ETAPA B

1.967,85 UF X 1,00% = 19,68 UF

Son: Diecinueve coma sesenta y ocho unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:

- a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
LOTEO BRISAS DE LA RIBERA ETAPA 6 - 86 VIVIENDAS
COMUNA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RÍOS
Nº 17/13 FECHA 26-03-2013

ETAPA A

1.947,44 UF X 3,00% = 58,42 UF

Son: Cincuenta y ocho coma cuarenta y dos unidades de fomento.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

LOTEO BRISAS DE LA RIBERA ETAPA 6 - 86 VIVIENDAS
COMUNA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RÍOS
N° 17/13 FECHA 26-03-2013

ETAPA B

1.967,85 UF X 3,00% = 59,04 UF
Son: Cincuenta y nueve coma cero cuatro unidades de fomento.

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
LOTEO BRISAS DE LA RIBERA ETAPA 6 - 86 VIVIENDAS
COMUNA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RÍOS
N° 17/13 FECHA 26-03-2013

ETAPA A

1.947,44 UF X 10,00% = 194,74 UF

Son: Ciento noventa y cuatro coma setenta y cuatro unidades de fomento.

ETAPA B

1.967,85 UF X 10,00% = 196,79 UF

Son: Ciento noventa y seis coma setenta y nueve unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-

FERNANDO VASQUEZ MARDONES
DIRECTOR REGIONAL P y T
SERVIU DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE LOS RÍOS.

FVM / GEC / CTV / XDC / PMR / CSZ
Int. N° 18 del 22/03/2013
Sección Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) SECCIÓN OBRAS URBANAS
- 4) OFICINA DE INSPECCIÓN
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS
- 6) PROYECTISTA: Eduardo Tarud Rodway
- 7) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Quillota N° 175 Of. 810- Puerto Montt